Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Firmado electrónicamente por:
MARTIN ALEJANDRO JIMENEZ AGUIRRE

MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Firmado electrónicamente por:
GEISON GERARDO RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de diciembre del 2022, analizó el siguiente punto: **"Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 0368-UTM-GADMY-2022, de fecha 22 de noviembre del año 2022, suscrito por el Ing. Jairo Sarango Ulloa, Coordinador de la Unidad Técnica de Movilidad del GAD Municipal de Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, AUTORICE el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL SANTA ANA TRANSLOSENCUENTROS S.A, del socio saliente señor Agreda Cabrera Robinson Patricio en favor de la socia entrante señora Quito Jiménez Alicia Karina".** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, resuelven: **Conforme lo determina el Art. 28 de la "Ordenanza de Transito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza", AUTORIZAN el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL SANTA ANA TRANSLOSENCUENTROS S.A, del socio saliente señor Agreda Cabrera Robinson Patricio en favor de la socia entrante señora Quito Jiménez Alicia Karina.**

Yantzaza, 15 de diciembre del año 2022

Firmado electrónicamente por:
GEISON GERARDO RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Firmado electrónicamente por:
MARTIN ALEJANDRO JIMENEZ AGUIRRE

MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Firmado electrónicamente por:
GEISON GERARDO RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de diciembre del 2022, analizó el siguiente punto: **"Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 092-DPS-GADMY-2022, de fecha 06 de diciembre del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho Chaunay, Procuradora Sindica del GAD Municipal Yantzaza, respecto de la solicitud realizada por la Lcda. Luz Marina, Administradora del Centro Comercial, de que el Concejo Municipal analice y resuelva sobre el no cobro de los cánones de arrendamiento, a los adjudicatarios del Centro Comercial Ciudad de Yantzaza, hasta que termine la remodelación del mismo".** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, resuelven: **No aprobar la solicitud presentada por la Lcda. Luz Marina, Administradora del Centro Comercial, sobre el no cobro de los cánones de arrendamiento, a los adjudicatarios del Centro Comercial Ciudad de Yantzaza, hasta que termine la remodelación del mismo, acogiéndose a los recomendaciones emitidas en el informe Jurídico Nro. 092-DPS-GADMY-2022, suscrito por la Procuradora Sindica, que en su parte pertinente estipulan, Acoger el informe memorando Nro. 0933-GADMY-DF-2022, suscrito por el Director Financiero, donde indica "...que se continúe cobrando el valor establecido en los contratos de arrendamiento suscritos con los beneficiarios del Proyecto, y con ello mantener el equilibrio presupuestario de ingresos establecidos en el presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, y que será prorrogado para el año 2023".**

Yantzaza, 15 de diciembre del año 2022

Firmado electrónicamente por:
GEISON GERARDO RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador